

POR EL CUAL SE DISPONE NOMBRAR UN AGENTE ESPECIAL DEL MUNICIPIO Y SE ADICIONA Y MODIFICA EL ACUERDO N° 38 SOBRE PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA EN CURSO/

El Concejo Municipal de Bucaramanga en uso de sus atribuciones legales, y considerando:

Que próximamente habrá de adquirir el Municipio la Casa de Mercado, para cuya buena administración es conveniente y necesario que se disponga por parte de las entidades que han de intervenir en ella, de conocimientos prácticos y datos sobre los diversos sistemas empleados en el manejo de este género de negocios en otras ciudades del país y que puedan ser adaptables al mercado de Bucaramanga,

ACUERDA:

Artículo 1°- Nómbrase un agente especial del Municipio, que en su carácter oficial visite las ciudades de Medellín y Bogotá, con el objeto de que estudie la organización completa que tengan las empresas de mercado y llegue todos los datos relativos al mismo ramo y los demás que a su juicio puedan ser de utilidad para la buena reglamentación fiscal del Municipio y desarrollo de sus empresas.

Artículo 2°- Señálase un término hasta de cuarenta y cinco días para que el Agente cumpla la comisión y rinda al Concejo un informe escrito.

Artículo 3°- Señálase la suma de quinientos pesos (\$500) como viáticos del Agente especial, la que le será cubierta por la Tesorería Municipal, tan pronto como le haya sido expedida al Agente la credencial respectiva por el Presidente del Concejo y el Alcalde.

Artículo 4°- La persona elegida para el desempeño de esta comisión empezará a cumplir su cometido dentro de los quince días siguientes al de su elección que será hecha por el Concejo.

Artículo 5°- Para cubrir el valor de los gastos que demande el cumplimiento de este Acuerdo, adiciónase y modifícase el presupuesto de rentas y gastos de la actual vigencia así:

Presupuesto de Rentas. Capítulo III. Artículo 4°

Por participación en el impuesto de consumo de fósforos, veinte por ciento (20%), en el mes de Octubre y quince días de Noviembre.....\$500

Presupuesto de Gastos

Departamento de Hacienda. Capítulo 4°- Gastos varios. Artículo 40 bis.

Para viáticos del Agente especial comisionado para el estudio de las empresas de mercado.....\$500

Expedido en Bucaramanga a tres de Diciembre de mil novecientos veintiocho.

El Presidente,

El Secretario,

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

